



Antonio Castán Pérez-Gómez
Socio Honorario de Elzaburu.



Kafka, “El Proceso” y los derechos de autor

Cualquier aficionado al Derecho de autor conoce muy bien el episodio. La publicación de buena parte de las obras de uno de los mayores genios de la literatura universal fue posible merced a la violación del *derecho moral de autor*. Max Brod, amigo personal de Franz Kafka, decidió divulgar a su muerte las obras inéditas del escritor checo pese a las instrucciones explícitas recibidas para proceder a su destrucción. "Todo lo que se encuentre de mis escritos cuando yo muera... debe ser quemado de forma inmediata, sin ser leído", le exige Kafka a su amigo en su *carta-testamento*.

Y en otra epístola posterior añade con respecto a los libros que habían sido ya publicados: "No quiero decir con ello que desee que sean editados de nuevo y transmitidos a la posteridad, al contrario: que desaparezcan por completo es lo que responde a mi deseo". La “divulgación” y el “arrepentimiento” son hoy dos manifestaciones esenciales del derecho moral de autor que, para fortuna de todos, fueron ignoradas por el

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |